



daños causados a los bosques por incendios forestales, los desastres naturales y las catástrofes, incluyendo las plagas.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de mayo de 2019.
- b) Contratista: Elecnor, SA - CIF A48027056.
- c) Importe de adjudicación: 209.030,36 € (10 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización: 20 de mayo de 2019.

Mérida, 20 de mayo de 2019. El Secretario General, PD, de la Consejera, Resolución de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Virgen de Argeme", en el término municipal de Coria. (2019080690)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Virgen del Argeme", junto con la Sociedad de Pescadores de Coria. Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Virgen del Argeme" en el término municipal de Coria, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", antigua ctra. N-V, km 391,7, 06195-Villafranco del Guadiana (Badajoz).



Los límites y condiciones de la inclusión de la masa de agua son los siguientes:

- Charca de los Mínguez: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 710.186m, Y: 4.424.452m. Charcas Arroyo Gallineras: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 717.720m, Y: 4.424.411m.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Uno (1) de junio al quince (15) de octubre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Ocho (8) tencas de quince (15) centímetros.
- Artes y cebos: Máximo dos (1) cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: Charca de los Mínguez, veinticuatro (24) con distribución de dieciocho (18) permisos para la Sociedad Colaboradora y seis (6) para el resto de pescadores. Charcas del Arroyo Gallineras, treinta (30) permisos para la Sociedad y diez (10) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", antigua ctra. N-V, km 391,7, 06195-Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de mayo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PS, El Secretario General (Resolución de 15 de noviembre de 2017, DOE n.º 225, de 23 de noviembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.